

Expediente n.º: 1084/2022

Procedimiento: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asunto: Publicación requerimiento de subsanaciones de la Línea 8 «Ayudas a la contratación laboral»

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES:
LINEA 8. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL**

En virtud de la Resolución de Alcaldía con fecha de 22 de julio de 2022, relativa al requerimiento de subsanaciones de las solicitudes de ayudas financiadas a través del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 8 «Ayudas a la contratación laboral», dentro del marco de actuación del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. (P.E.A.E), el Excelentísimo Ayuntamiento de Camas, procede a:

PRIMERO. Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

CIF/DNI	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO SUBSANACIÓN
B05****38	Risant Camas S.L.U	No haber presentado el certificado de estar al corriente frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas y frente a la Seguridad Social; el Informe de Vida Laboral de Códigos de Cuenta de Cotización expedido por la TGSS; el DNI de los trabajadores a contratar.
B67****72	Serendipity Languages projects S.L	No haber presentado el certificado de estar al corriente frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas y frente a la Seguridad Social; DNI y periodo de inscripción como demandante de empleo en el SAE de cada trabajador. Subsanación Anexo II (modelo de solicitud) y Subsanación Anexo V a rellenar por cada trabajador.
B90****13	Maratón Courier S.L	No haber presentado DNI de cada trabajador ni el Anexo V a rellenar por cada trabajador.
288****6V	Juan Carlos Gómez Justo	No haber presentado Informe de Vida Laboral de Códigos de Cuenta de



		cotización expedido por la TGSS; DNI y periodo de inscripción como demandante de empleo en el SAE de cada trabajador; Anexo V a rellenar por cada trabajador.
--	--	---

SEGUNDO. Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camas o bien presencialmente, previa cita concertada, en la oficina habilitada al efecto en el propio Ayuntamiento.

TERCERO. Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos de su petición, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

